



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01869480- E -UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso - Un (1) cargo - Prof. Reg. Adj, ded. semiexclusiva - Asignaturas: Técnicas de Bioterio I, II, III, IV, V - Solicitando ampliación de dictamen

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de Carreras Técnicas, Gestión Integral de Bioterios, asignaturas: Técnicas de Bioterio I, II, III, IV, V, del Decanato (Renovación: Paola Fabiana GALASSI GEREZ); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante COPDI-2021-03212547-UBA-DC #SA_FFYB, COPDI-2021-03211954UBA-DC #SA_FFYB y COPDI-2021-03214718-UBA-DC #SA_FFYB, orden 61, 62 y 63 respectivamente, obra el fallo -unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso integrado por los Doctores Christian HÖCHT, Sergio Fabián SANCHEZ BRUNI y Héctor Luis COSTA, por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Silvina Laura DIAZ.

Que, en relación al orden de méritos, el jurado considera que Paola Fabiana GALASSI GEREZ, no alcanzó el desempeño requerido para su renovación -durante el período 2011-2021- y que las actividades en el ámbito de la investigación, no cumplen con los estándares de la Universidad de Buenos Aires.

Que, mediante COPDI-2021-03351809-UBA-DC #SA_FFYB consta la nota aclaratoria

presentada por la postulante Paola Fabiana GALASSI GEREZ.

Que corre agregado el informe IF-2021-05496403-UBA-SAJ_FFYB del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que, en atención a la nota presentada y sus fundamentos, se estima pertinente solicitar al jurado actuante, la ampliación del dictamen, de acuerdo a lo normado por el artículo 40, inc a) del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares (t.o. Resolución CS N° 4362/12).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, y lo acordado en la sesión de fecha 26 de octubre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a los miembros del jurado la ampliación de los dictámenes obrantes como COPDI-2021-03212547-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-03211954UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2021-03214718-UBA-DC#SA_FFYB, números de orden 61, 62 y 63, respectivamente, atento a las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciseis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.